

Precursores de la antropología criminal

Fina Antón Hurtado

Profesora Titular de Antropología Social. Universidad de Murcia.

fmanton@um.es

RESUMEN

A finales del siglo XIX aparece en España la antropología criminal de la mano del krausismo que sintetiza los dos paradigmas hegemónicos del momento, a saber, el positivismo y el evolucionismo. Fueron naturalistas, médicos y juristas los que se interesaron en dilucidar cuestiones como la animalidad del ser humano y la particularidad de sus atributos a la hora de comprender el comportamiento humano. En este entorno científico, prestaremos especial atención a los estudios sobre el ambiente social de los delincuentes realizados por Rafael Salillas y su labor institucionalizadora de la antropología criminal. En el siglo XX, nos centraremos en las aportaciones realizadas por Julio Caro Baroja para fijar el estatuto epistemológico de esta disciplina.

ABSTRACT

In the late nineteenth century in Spain the criminal anthropology emerged from Krausism, which synthesised the two hegemonic paradigms of the time, namely Positivism and Evolutionism. Naturalists, doctors, and lawyers were interested in elucidating issues such as the animality of the human being and the particularity of its attributes in understanding human behaviour. In this scientific sphere, we pay special attention to studies made by Rafael Salillas on the social environment of criminals and his institutionalizing work of criminal anthropology. In the 20th century we focus on the work of Julio Caro Baroja to set the epistemological status of this discipline.

PALABRAS CLAVE

antropología criminal | Julio Caro Baroja | Rafael Salillas | delincuente | estatuto epistemológico | antropología social

KEYWORDS

criminal anthropology | criminal | epistemological status | social anthropology

Introducción

Resulta curioso comprobar la falta de interés que la antropología criminal tiene en la actualidad a pesar de que en los inicios de las investigaciones antropológicas en España a finales del siglo XIX, esta denominación junto con la antropología pedagógica, la artística, la militar, la de las clases pobres y otras eran más frecuentes que la de “antropología social”, aunque esto no significa que los intelectuales españoles de la época no se preocuparan por los problemas característicos de nuestra disciplina. Ha sido el impulso académico y el interés por la relación entre crimen y cultura lo que nos ha obligado a recuperar este campo olvidado de la Antropología. En esta contribución pretendo bucear en los orígenes de la antropología criminal española. Tomaré como hilo conductor las propuestas de don Julio Caro Baroja, las aportaciones que ha realizado a la configuración del estatuto epistemológico de la antropología social en general, y de la antropología criminal en particular. También me centraré en los antecedentes de ésta última y la situación de los estudios realizados en éste ámbito en España, con especial atención a don Rafael Salillas Panzano. Me centro en estos dos autores porque en ellos podemos encontrar las bases teóricas de esta rama de nuestra disciplina que tanto interés suscita en nuestros días. Comenzaré exponiendo las aportaciones de Caro Baroja.

1. Aportaciones de Caro Baroja al estatuto epistemológico de la antropología

Una de las influencias que don Pío Baroja ejerció sobre su sobrino Julio fue descubrirle el mundo del idealismo kantiano que se erige en eje fundamental de su prolífica obra. En la conferencia dictada en la Fundación Juan March el 29 de noviembre de 1988 titulada “Antropología criminal, física, social y cultural”, don Julio desarrolla la definición de antropología que ofrece Kant y a la que se refiere como una teoría del conocimiento del hombre formulada de manera sistemática con dos grandes ámbitos de

aplicación; la antropología física, considerada como una rama de la biología, y en la que el gran filósofo alemán desarrolló los principios de la antropometría y de la antropología de los grupos sanguíneos. Y la antropología práctica y pragmática que estudia los caracteres de los pueblos, de las naciones y de los hombres y que Kant considera que se puede ilustrar con una cantidad sensible de fuentes, en sentido amplio de la palabra. Caro Baroja resalta esta última aportación del filósofo alemán y analiza la conveniencia para la antropología de recurrir a la historia universal de los pueblos «a lo largo del tiempo y del espacio» para comprender los problemas antropológicos.

La importancia que otorga al tiempo se materializa en la defensa de la incorporación de la historia a los estudios de antropología. De ahí su desilusión hacia la antropología estructuralista-funcionalista tanto de la antropología social inglesa como de la cultural norteamericana, que conoció entre los años 1930 y 1936, (Tylor, Frazer, Lowie, Goldenweiser, Radcliffe-Brown, Evans-Pritchard y Boas) por considerarla excesivamente sincrónica e insuficiente para el enfoque que él quería infundir a sus investigaciones, en las que esa visión sincrónica no podría desligarse del análisis de aspectos diacrónicos de la sociedad objeto de estudio. Este alejamiento de las directrices imperantes en la época, dentro de la antropología, motivó que él mismo se considerara más historiador social que etnólogo o antropólogo.

Por lo que al espacio se refiere, como muy bien expone Greenwood, Caro Baroja:

“nos sugiere que las manifestaciones espaciales de la sociedad no son sólo construcciones pasivas del hombre. En primer lugar, la forma que una localidad toma al fundarse es una expresión de las condiciones naturales y sociales del lugar y de los modelos culturales de los habitantes. Por otro lado una vez empezada esta dimensión espacial, relativamente inmutable por un periodo de tiempo, es un espacio organizado dentro del cual uno nace, vive y muere; del cual la vida social hereda ciertos matices. Ni tampoco termina aquí porque los efectos recíprocos de la dimensión espacial y las constantes adaptaciones culturales hechas por los habitantes hacen que el espacio sea a la vez expresión y componente del sistema cultural. (...) El arreglo espacial puede ser a la vez una expresión de la cultura y la fuerza transgeneracional que gravita sobre la vida social de la gente que lo habita” (Greenwood 1982: 233).

La necesidad de articular las investigaciones antropológicas dentro del complejo “cronotopo” sigue estando vigente en la actualidad y su consecución se alcanza, tras la revisión bibliográfica pertinente, haciendo uso de la observación, en primera instancia y, posteriormente de la observación participante, cuando el contexto así lo aconseje.

Cuando Caro Baroja asume la orientación kantiana de consultar una cantidad sensible de fuentes, se refiere, no sólo a la consulta de investigaciones de otras disciplinas, como la literatura en sus diferentes manifestaciones, y los libros de viaje que nos ofrecen conocimientos universales, sino recurrir a lo que él llama “fuentes primarias” que son los archivos, las actas notariales, las sentencias judiciales y todo tipo de materiales (Castilla Urbano 1989: 283). Pero no sería suficiente rastrear la historia oficial o “historia grande”. Al igual que Boas asume la conveniencia de revisar las biografías, no de hombres ilustres, sino de los hombres típicos, lo que Herbert Luethy (1955) llama “historia chica que investiga la vida de las masas en las ciudades y en el ámbito rural, los cambios que han sufrido y los cambios que ellos han iniciado. Demuestra que todas las gentes actúan en la historia. Aceptan y rechazan innovaciones, acatan o se resisten a las incursiones del estado en sus asuntos locales y, sobre todo, participan en el proceso histórico, aunque sea con una capacidad distinta a la de los reyes, políticos, generales, burócratas, etc. (...) la historia chica nos enseña la necesidad de separar la interpretación urbana de la historia de los procesos históricos mismos” (Greenwood 1982: 231). El antropólogo accede a los datos de la “historia chica” no sólo a través de documentos, sino haciendo uso de una de las técnicas del trabajo de campo, como es la entrevista en sus diferentes modalidades.

Denuncia don Julio que hayan colegas que no reconocen la necesidad de consultar estas fuentes y que sustenten sus investigaciones en la observación de una comunidad con “sus propios ojos, en un aquí y un ahora muy concreto” y que sea esta su seña de identidad disciplinar. Concretamente dice que la “distinción de lo observado de una manera o de otra, puede tener cierta importancia en algunos casos, pero para problemas de gran entidad resulta una cosa falaz y de todas maneras ha influido bastante en la antropología como asignatura”. Posiblemente, esta carencia que denuncia don Julio, la falta de una aproximación interdisciplinar a los temas investigados, pudo ser la causa de que durante el siglo XX y

hasta la actualidad, la antropología criminal no haya sido de interés para los antropólogos a diferencia de lo que sucedió en el último cuarto del siglo XIX, donde naturalistas, médicos y juristas se interesaban en dilucidar cuestiones como la animalidad del ser humano y la particularidad de sus atributos a la hora de comprender el comportamiento humano.

En el siglo XXI cualquier investigación antropológica debe asumir la exigencia epistemológica de ser un saber global, y de estudiar al hombre como un todo desde una aproximación holística, que presupone una investigación documental interdisciplinar, tanto audiovisual como escrita y que en el caso de la antropología criminal supone para el antropólogo la aproximación a disciplinas tan diferentes de la nuestra como las neurociencias con sus avances en neuroimágenes, la endocrinología con sus investigaciones sobre la influencia de las hormonas en el comportamiento humano e incluso la genética con los resultados sobre anomalías en los genes que se manifiestan en determinadas acciones. Todo ello sin perder de vista el ámbito jurídico donde radica la validez y reconocimiento de las pruebas y el de las ciencias criminalísticas, en las que se estudia la intencionalidad de las acciones.

A las tres grandes orientaciones de la antropología en general, esto es, la antropología filosófica, cuyo fundador, Kant, se ocupa de estudiar qué es el hombre y cómo debe desarrollar su vida en el mundo basándose en el propio sujeto y no en una entidad trascendente. La antropología socio-cultural o social, propuesta por Tylor, que consistiría en el estudio de los seres humanos a través del análisis comparativo de las culturas, y la antropología biofísica, sustentada por Darwin, y que trataría de estudiar la transformación evolutiva de las especies y con ellas del hombre para reflexionar sobre el puesto del hombre en el universo, su estructura y su destino. En este marco teórico se sitúa Caro Baroja (Álvarez Munárriz 2011: 425) y en el cual propone una cuarta dimensión de la antropología, que es la antropología criminal en la que se manifiesta ese afán por unir humanismo, antropología e historia para conseguir una visión total del hombre, aspecto éste en el que observamos la influencia de su tío Pío Baroja.

La definición de antropología como el estudio de la naturaleza y el sentido del hombre con categorías específicas plantea el binomio central de nuestra disciplina que consiste en, a través de la naturaleza, dilucidar el problema de la unidad humana, y a través del sentido de lo humano, analizando el comportamiento humano y los productos del hombre, llegar a explicar la diversidad humana. Es el afán por entender los problemas universales de los hombres lo que vertebra su obra. En esta línea estaría la propuesta epistemológica de don Julio para la antropología criminal. Considera el crimen como un universal cultural que manifiesta una gran variabilidad según las distintas culturas y la naturaleza de los pueblos. Así pues, la antropología criminal debe ocuparse de dilucidar “qué es el crimen y qué concepto se tiene de él según sociedades y culturas. Y no sólo hoy y aquí, sino también ayer, porque si el universal es válido, lo es para hoy, para ayer y para mañana” (1988a, 23: 17). Esta misma concepción ya la propuso en el capítulo XII dedicado a la antropología criminal, cuando expone que “Las sociedades (religiosas, metafísicas o positivas) han poseído siempre la noción de que existe un conjunto de hechos que se agrupan bajo el nombre de *crimen*. Los hechos criminales, sin embargo, varían tanto que es muy difícil dar una definición de qué cosa es el crimen mismo a la luz de la historia: porque ya los griegos y los romanos observaron que, según distintas sociedades, habían actos distintos que en unas se consideraban crímenes y en otras no” (Caro Baroja 1985: 147).

Para precisar el concepto de crimen recurre a la definición etimológica que aparece en el *Diccionario de autoridades*, que en su acepción latina, fundamentada en textos jurídicos del siglo XVI refiere a los términos de delito, culpa, trasgresión considerable de alguna ley o pragmática de determinada estructura social, sea del estado, el municipio, etc. “En latín la idea del crimen presupone una idea de culpabilidad, en relación no sólo con los hombres. En el politeísmo griego y romano, la idea de culpa se aplica a los dioses. Hay culpas de dioses, hay culpa de animales, hay, hasta culpa de objetos. Se extendía a un mundo animado, inanimado y sobrenatural” (1988a, 25: 56). La acepción española de crimen es más restrictiva y sólo se aplica a seres humanos. Por tanto el concepto de crimen que según Caro Baroja debe asumir la antropología criminal es el que refiere a la culpa, al delito, a las trasgresiones de leyes establecidas y al castigo correspondiente. Confiere especial interés a las culpas y los delitos, sobre los castigos. Relacionado con estos conceptos centrales propone analizar el concepto de terror, estudiado tanto en las sociedades primitivas como en las históricas donde se ha comprobado la existencia de asociaciones, sobre todo juveniles, que utilizaban determinados elementos formales, para infundir el terror en el resto de la sociedad y llegar a controlarla completamente.

En su afán por aportar una base teórica sólida a esta nueva orientación antropológica, y sustentar el

concepto central de la misma, el crimen, se remonta a *Las leyes* de Platón, en donde el gran filósofo griego “compara al magistrado y al que vigila las acciones criminales con un médico. Hay una relación entre la enfermedad del hombre individualmente considerado y la actuación de la magistratura. Es una debilidad humana. Es algo que también puede estar relacionado con leyes de herencia” (1988a, 28: 04). Para Platón hay una criminalidad hereditaria, del padre, del abuelo, del bisabuelo, una herencia del mal. En línea con las teorías que en el siglo XIX propone Lombroso, ya se plantea aquí la dicotomía que la antropología biocultural pretende analizar sobre la naturaleza y la cultura y que Caro Baroja resuelve diciendo que “hay que estudiar las circunstancias, la voluntariedad mayor o menor, la asignación del ánimo, situaciones de cólera irreprimible, premeditación” (1988a, 31: 09), pretende, por tanto, desactivar el determinismo biológico que había primado en las primeras etapas de la antropología criminal. Se afana en registrar cualquier expresión del hombre que trata de vivir una vida finita y frágil dentro de un mundo complicado y peligroso (Greenwood 1982: 237). En su reivindicación epistemológica de incorporar al estudio del crimen aspectos socioculturales, considera que en el análisis del Derecho Penal que lleva a cabo Platón resulta relevante la distinción de la pena y del grado de ella según sea el criminal, un hombre libre o un esclavo, y según su género. Se podría hablar de una tipología del crimen atendiendo a su estructura social.

2. Antecedentes de la antropología criminal

En la articulación teórica de la antropología criminal influyen los dos paradigmas hegemónicos de finales del siglo XIX y principios del XX, a saber, el Positivismo y el Evolucionismo. Tras el descubrimiento de “otros mundos”, cuando ya se había tenido contacto con otros pueblos y otras formas de vida radicalmente diferentes de la cultura europea, se perfilan dos grandes corrientes en la antropología, “la que insiste en el relativismo social y cultural y la que, deseosa de establecer las normas de la sociedad ideal, se refiere al “salvaje” en una interpretación de la evolución humana” (Mercier 1979: 163). Caro Baroja se refiere a la conferencia que en 1873 dictó Augusto González de Linares acerca de las teorías evolutivas de Darwin y de Haeckel, en la que insistía en que el transformismo de las especies y la evolución cósmica en general, no era una teoría científica, sino la ciencia misma y, por tanto, “la única racionalmente admisible en el sistema novísimo de los conocimientos humanos”, al tiempo que insistía en la idea de que el hombre era el último eslabón en la cadena evolutiva de los antropoides (Caro Baroja 1977: 273-277).

El paradigma evolucionista empieza a extenderse y consolidarse a partir de 1830 y la consecuencia más inmediata en la antropología consiste en ir desligándose de su fundamentación filosófica hacia una configuración más científica, asumiendo así el otro gran paradigma, el positivista. La aplicación de éste al estudio de los fenómenos sociales, en general, y al comportamiento humano, en particular, supone asumir unos instrumentos y unas técnicas cuantitativas que se estipulan como fundamentales y eficaces para el estudio del mundo físico, conformando así una “física social”. En España, la influencia positivista se extiende a mediados del siglo XIX, sobre todo en los círculos universitarios, a través de la filosofía krausista que propugnaba una concepción organicista de la sociedad, en la que las instituciones sociales eran consideradas como órganos de una gran organismo, que sería la sociedad civil, la cual era capaz de producir normas, de ahí el interés que suscitó esta filosofía en las disciplinas jurídicas (Gil Cremades 1969: 183 ss).

Caro Baroja recoge la influencia que Auguste Comte tuvo en la antropología criminal a partir de la formulación de su “ley” “respecto al desenvolvimiento mental de la Humanidad, conforme a la cual determinaba la existencia de una primera fase, dominada por concepciones y creencias religiosas; a ésta le seguía otra, la segunda, que era la metafísica, y por último venía la tercera, la liberadora, en la que imperaba o debía imperar el conocimiento positivo, es decir el fundado en los “hechos”: la fase científica” (Caro Baroja 1985: 146). Definir conceptualmente qué entendemos por “hechos”, fundamentar metodológicamente la neutralidad del observador y descubrir las leyes subyacentes de la acción humana, constituyen el fundamento teórico y metodológico de la antropología criminal. Don Julio expone que en esta disciplina no se cumple la ley comtiana, porque como puede verse a través de un análisis histórico, todas las sociedades, tanto las religiosas, como las metafísicas o positivas, “han poseído siempre la noción de que existe un conjunto de hechos que se agrupan bajo el nombre de *crimen*” y como aclara más adelante, el quid de la cuestión está en que la antropología criminal “en vez de considerar como “hecho positivo” y directo el crimen en sí mismo, tal y como lo podían estudiar filósofos y

juristas en tiempos (Wyndham, Beccaria), piensa que el objeto directo y fundamental de su investigación es el “criminal”: el hombre como tal” (Caro Baroja 1985: 147-148). Esta concepción de la antropología criminal es la que defiende Cesare Lombroso (1835-1909), al que se le considera el fundador del positivismo biológico y de la escuela criminalista italiana.

El conocimiento que Caro Baroja tiene de la obra de Lombroso pone de manifiesto de nuevo la influencia intelectual que su tío Pío tuvo en la formación de su pensamiento, siendo éste un claro admirador de la escuela criminológica italiana. Don Julio analiza la obra más famosa de éste autor, *L'uomo delinquente*, publicada en 1876 y donde establece una embriología del crimen, en la que empieza examinando ciertos comportamientos de tendencia criminal en plantas y animales, para siguiendo la escala natural, llegar hasta el hombre, donde estudia, siguiendo el esquema evolutivo, el crimen y la prostitución en los salvajes, los principios del Derecho Penal en los pueblos más primitivos hasta llegar a otros más evolucionados, e incluso dedica un capítulo a la locura moral y al crimen infantil. De ahí, que como destaca don Julio en la conferencia dictada el 5 de diciembre de 1988, se pueda decir que Lombroso establece “tres categorías de personas que pueden considerarse paralelas en el estudio antropológico, el criminal con caracteres biológicos, el salvaje-primitivo, y, comparando la mentalidad del criminal y el salvaje con el niño y sus tendencias a la locura y a la perversión. En último lugar podría hablarse de un cuarto protagonista que sería el loco” (1988c, 24: 22). Los términos deterministas en los que se expresa el lombrosianismo establecen una clara homologación entre el monstruo criminal con el loco, el revolucionario político y cierto tipo de artista bohemio. El esquema de equivalencias que trazaba consistía en identificar los antisociales con el criminal, los extrasociales con el enajenado y los suprasociales con el hombre de genio, conformado un círculo que dejaría como figura central, al hombre “normal”, legitimando así la estructura de poder.

También formula el concepto de “criminal atávico”, tras realizar un examen craneométrico, otro de las anomalías craneanas, de las viscerales y del esqueleto, o dicho de otro modo, después de realizar estudios antropométricos y fisionómicos, que le llevan a concluir que el delincuente representa una regresión a estados evolutivos anteriores, caracterizándose su conducta por ser innata. Este criminal atávico manifestaría una serie de estigmas físicos o anomalías, como por ejemplo, el excesivo desarrollo del cerebelo, asimetría del rostro, dentición anormal, y la característica más atávica sería “una fosa occipital semejante a la de los vertebrados superiores en vez de la cresta normal en los hombres” (Caro Baroja 1985: 149). Lombroso, por tanto, abandona las interpretaciones del delito con base en lo social para centrarse en analizar los aspectos individuales de la conducta criminal. El binomio propuesto “atavismo o enfermedad” supone la estructura conceptual para establecer el diagnóstico de toda disfuncionalidad social que permita la intervención del poder establecido. Como reconocen Taylor, Walton y Young, citando a Lindesmith y Levin: “lo que Lombroso hizo fue invertir el método de explicación habitual desde la época de Guerra y Quetelet, y, en lugar de sostener que las instituciones y las tradiciones determinaban la naturaleza del criminal, sostuvo que la naturaleza del criminal determinaba el carácter de las instituciones y las tradiciones” (Taylor, Walton y Young 1990: 56). Para don Julio, “la concepción totalizadora antropológica lombrosiana planteaba grandes problemas jurídicos y filosóficos, dado que la responsabilidad y el determinismo parecían estar en juego, aunque Lombroso (que en esto recibió el apoyo de Taine) no creía que aquellos fuesen términos irreconciliables” (Caro Baroja 1985: 153).

Caro Baroja considera que la aportación de Lombroso es antropológica “porque extendió más sus investigaciones y, por una parte, estudió a los hombres de genio, destacando el hecho de que, en gran proporción, también presentaban caracteres patológicos y degenerativos y dada la situación política e ideológica de la época, realizó estudios acerca de los anarquistas y de sus características orgánicas, así como la de otros *criminales políticos*” (Caro Baroja 1985:153). Esta última ampliación de las investigaciones lombrosianas también está sujeta a críticas, tanto por el tratamiento estadístico, que se presta a muchas manipulaciones, como por el análisis conceptual, ya que su definición de genio era oscura y discutible, así como su argumento fisionómico y su concepto de criminal. Nuestro autor reconoce la importancia del movimiento poslombrosiano que se genera a partir de sus investigaciones y que tiene como referentes destacados a Raffaele Garofalo (1851-1934) y Enrico Ferri (1856-1929) que “aceptaban la existencia de individuos con predisposiciones e instintos criminales en términos lombrosianos: pero hacían más énfasis también en la importancia del *medio social*” (Caro Baroja 1985: 156).

Ferri analiza factores biológicos, sociológicos y ambientales para elaborar su teoría, según la cual hay variación en la predominancia de unos u otros al explicar las causas del crimen. Mantenía que en relación a las causas ambientales, hay un aumento de ciertos delitos directamente relacionado con el aumento de las temperaturas propias de los meses del año y también observa mayor criminalidad, de cierto tipo, en los países cálidos (Enrico Ferri 1899). Un último representante de este movimiento poslombrosiano al que se refiere nuestro antropólogo, es Alfredo Nicéforo que en su obra *L'Italia barbara contemporanea*, estudia las grandes diferencias que existen entre el norte y el sur de Italia y mantiene en el mediodía o *mezzogiorno* existían la miseria y la pobreza, que se sustentaban en el aislamiento geográfico, el analfabetismo, el latifundio, la organización feudal, la superstición y residuos o atavismos debidos a la actuación de árabes y españoles de siglos anteriores. En este contexto se explicaban hechos como el bandolerismo, la existencia de asociaciones secretas o semisecretas de malhechores, como la mafia, la camorra, la vendetta y otros crímenes. (Nicéforo 1899: 45-60). Como señala Maristany:

“Advertimos cierta capacidad camaleónica bastante típica de éstos autores, una estrategia que les permite orillar en ocasiones los puntos más conflictivos y contestados, como los métodos extremosamente ‘medievales’ de defensa social propugnados por Garofalo, una defensa no precisamente ‘piadosa y sin odio’, según pretendía presentarla Ferri; pero sobre todo advertimos la evidente inconsecuencia de sugerir una etiología más social que biológica para los ‘anormales evolutivos’ cuando en el fondo, en el cuerpo de la doctrina, los factores sociales quedaban relegados a un simple y secundario papel entre las llamadas causas ‘externas’” (Maristany 1973: 364).

Don Julio destaca que a finales del siglo XIX y principios del XX se constata la existencia de unos “hechos criminales” que presentan *regularidad* de existencia en las sociedades y esta consideración lleva a plantear el crimen como algo socialmente *normal*, destacando la influencia del medio social y cultural sobre él. La importancia de lo social, adquiere especial relevancia en la otra gran Escuela que surge en Francia y que tiene como fundador a Gabriel Tarde (1843-1904) que estudia las relaciones entre individuos y el efecto de la imitación en el crimen. En su obra publicada en 1890 *Les lois de l'imitation*, critica con fuerza el Evolucionismo cultural por utilizar datos aislados de los pueblos primitivos y por que los evolucionistas planteaban unos principios de racionalidad indiscutibles, frente a lo que él argumenta que la sociedad de los pueblos históricos, civilizados está llena de prácticas, leyes, costumbres y actividades políticas que nadan en un mar de racional y que no se diferencian en calidad de las que se atribuyen a los pueblos primitivos. Para este autor lo irracional, lo gregario existe siempre. Don Julio atribuye a Tarde la elaboración de un sistema de Filosofía Social que, “con razón, ha podido compararse a la dialéctica hegeliana: se trata de una secuencia que va de la invención a la repetición, luego al conflicto y, al fin, la adaptación” (Caro Baroja 1985:109). Considero de total actualidad la idea del investigador francés de que toda sociedad vive en estado permanente de “imitación”, que es un estado no racional y que se fundamenta en el prestigio, la costumbre y la moda. Tarde asume el difusionismo y mantiene que las cosas se difunden y se imitan con arreglo a leyes que no son intelectuales y utilitarias de modo estricto.

Durkheim, analiza el delito respecto a su situación social y no atribuye importancia al factor individual. Como él mismo dice:

“el delito no se observa solamente en la mayoría de las sociedades de tal o cual especie, sino de las sociedades de todos los tipos. No hay una en la que no haya criminalidad. Ésta cambia de forma, los actos así calificados no son en todas partes los mismos; pero en todos los sitios y siempre ha habido hombres que se conducían de forma que atraían sobre ellos la represión penal. Si al menos, a medida que las sociedades pasan de los tipos inferiores a los más elevados, el índice de criminalidad, es decir, la relación entre la cifra anual de los delitos y la de la población, tendiese a bajar, se podría creer que, aún siendo todavía un fenómeno normal, el delito tendía, sin embargo, a perder su carácter. Pero no tenemos ningún motivo que nos permita creer en la realidad de la regresión. Antes bien, muchos hechos parecen demostrar la existencia de un movimiento en sentido inverso. (...) Por tanto, no hay fenómeno que presente de manera más irrecusable todos los síntomas de normalidad, puesto que aparece estrechamente ligado a las condiciones de toda vida colectiva. Hacer del delito una enfermedad social sería admitir que la enfermedad no es una cosa accidental, sino, por el contrario, una cosa derivada en ciertos casos de la constitución fundamental del ser vivo”

(Durkheim 1982: 92).

Lo que se puede deducir de esta cita es que para éste sociólogo, cualquier grupo de personas establecen una serie de acuerdos tácitos o explícitos sobre el desenvolvimiento del grupo y el incumplimiento de este código es considerado una trasgresión, la cual es un fenómeno generalizado en cualquier sociedad. Es ésta y no el individuo, la que crea unas “representaciones colectivas” (*Vorstellung*), que se imponen a aquel y que tienen dominio sobre todos los actos de la vida. El acto delictivo, por tanto, está vinculado básicamente al acto de transgredir y a esas “representaciones colectivas”.

En esta línea de concebir el delito como producto social, Montagu manifiesta que:

“Los crímenes y los criminales son producto de la sociedad, y a la vez, instrumentos y víctimas de la misma sociedad. La sociedad criminal y delincuente culpa de sus crímenes y delitos a los criminales y a los delincuentes y luego los castiga por los daños que, en la mayoría de los casos, la misma sociedad los indujo a cometer. Un crimen es lo que la sociedad escoge definir como tal. Algo que puede ser considerado como un crimen en una sociedad puede no serlo en otra. Pero sea lo que sea lo que una sociedad puede considerar como un crimen, todas las sociedades definen al crimen como un acto cometido en violación de una ley prohibitiva o un acto omitido en violación de una ley prescriptiva. De aquí que la sociedad sea la que define al criminal y no el criminal quien se define a sí mismo. Y sugiero aquí que casi invariablemente la sociedad es la que hace al criminal porque los criminales, en realidad, se vuelven tales, no nacen así” (Montagu 1970: 71).

Defiende que, en algunos casos, el delito debe ser entendido como una estrategia de supervivencia que se produce porque la sociedad no provee las condiciones necesarias para la seguridad de los individuos.

En nuestra sociedad, el hecho de haber sido delincuente o haber estado preso, es condición suficiente para ser marginado y estigmatizado, sin posibilidad de redención, a pesar de que haya un discurso que estipula lo contrario. En relación con este aspecto resulta esclarecedor el estudio que sobre el delito entre los indígenas de las islas Trobriand realizó Bronislaw Malinowski, en el que expone la existencia en esta comunidad, de una serie de mecanismos que permiten, además de restablecer el orden social, la redención plena, y no de palabra como ocurre en nuestra cultura, del sujeto que ha transgredido la ley de la comunidad. Uno de los mecanismos es la hechicería y el otro el suicidio. Éste último dispositivo extremo de redención es muy eficaz, porque permite conservar el buen nombre de la familia del sujeto. La muerte voluntaria del individuo, producida en un acto ritual público, es considerada como una demostración de la inocencia del sujeto. En cuanto a la hechicería, muy importante en las comunidades tribales, si una persona comete una trasgresión a la ley y se demuestra que ha actuado bajo la influencia de un embrujo mágico, esto es suficiente para garantizar su inocencia y la no estigmatización del individuo por parte de la comunidad (Malinowski 1985).

3. La antropología criminal en España

El precedente más cualificado de la antropología criminal en España, lo sitúa Andrés Galera Gómez (1994: 76) en Mariano Cubí y Soler (1801-1875) que intentaba demostrar, siguiendo las teorías de Gall, que la frenología no es sólo una ciencia empírica capaz de mostrar a través del análisis morfológico, las cualidades mentales del hombre, sino un sistema de “filosofía mental” para descubrir el alma del ser humano. Pero para comprender la relevancia que la antropología criminal ha tenido en nuestro país es preciso situarla en el ámbito del conocimiento dentro “del ambiente positivista creado a instancias del krausismo, en un espacio bien definido de la vanguardia intelectual de la época” (Gómez Pellón 2000: 284) y dentro de las distintas tradiciones antropológicas de la época como puede verse en el trabajo presentado por Elena Ronzón (1991). Por lo que se refiere al momento histórico habría que destacar la sensación de malestar, desmembración y crisis en la que vivía la sociedad española de finales del siglo XIX debida a la pérdida de Cuba y Filipinas y al brote de atentados anarquistas que generan una sensación de desencanto y pesimismo entre los intelectuales, como recoge Azorín en su *Sociología criminal* (citado por Álvarez Munárriz 1998: 82). En este contexto habría que situar el éxito cosechado por la escuela criminalista italiana que utiliza un lenguaje aséptico, supuestamente imparcial y prestigioso

para ofrecer una explicación biológica, aparentemente científica, del malestar social de la época. Además los lombrosianos se hacían oír, eran hábiles comunicadores que trasladaban al ámbito periodístico y divulgativo su doctrina y que aceptaban con naturalidad las críticas, tras las que reformulaban sus teorías para hacerlas más aceptables, pero sin modificar lo sustancial. “Tal vez, en ese estilo casual, periodístico y poco riguroso, que les supuso impunemente saltar de un campo a otro, haya que cifrar parte de su éxito” (Maristany 1973: 364). En esta línea se sitúa Andrés Hurtado, el protagonista de *El árbol de la ciencia* de Pío Baroja, cuando dice textualmente “los bazares de la ciencia de los Lombroso y los Ferri, de los Fouillée y de los Janet, le produjeron mala impresión” (Baroja 1947: 465)

Más de una década antes de que Lombroso publicara su *L'uomo delinquente*, don Pedro González de Velasco cimenta los estudios de la antropología física siguiendo el modelo que en Francia propone Paul Broca. En 1865 funda la *Sociedad Antropológica Española*, en 1874 crea la *Revista de Antropología* y un año más tarde inaugura el Museo Antropológico que llevó su nombre. El Dr. Velasco logró aglutinar en sus iniciativas a numerosos médicos, naturalistas y estudiosos, que asumían una clara orientación étnica, como eran Ángel Pulido, Federico Olóriz, Antón Ferrandis, Telesforo de Aranzadi y Hoyos Sáinz. La labor rigurosa de la antropología científico-natural de estos autores contrasta con la ruidosa y pública de los italianos y su magisterio influyó en escritores noventayochistas como Unamuno y Baroja. Como sostiene Andrés Galera:

“La escasa y oscura labor que sobre antropología criminal tuvo lugar en la España del último tercio del siglo XIX, está definida por dos actitudes concretas y opuestas: en primer lugar, surge una posición crítica hacia la antropología criminal, que se manifiesta en los trabajos de abogados y jurisconsultos como Félix de Aramburu, Dorado Montero, Bernaldo de Quirós y Concepción Arenal, principalmente. Y en segundo lugar la tarea institucionalizadora realizada por Rafael Salillas. Es aquella una crítica constructiva, que pretende primero testimoniar y después combatir” (Galera Gómez 1986: 84).

Por otra parte, antropólogos como Olóriz y Aguilera (1855-1912), Ferrándiz (1849-1929) y Hoyos Sáinz (1868-1951) se distanciaron del interés de Salillas por la antropología criminal, posiblemente, para centrarse en la consolidación de la antropología física como disciplina (Galera Gómez 1994: 77). A pesar de este distanciamiento podemos rastrear una incipiente colaboración basada en la coexistencia de los antropólogos trabajando en sus distintas ramas (incluyendo la antropología criminal de corte italiano) que coinciden en la Escuela de Estudios Superiores creada por el Ateneo de Madrid en 1896 y en la que dieron cursos, el profesor Antón de antropología general y etnografía, el Dr. Olóriz de antropología física y el Dr. Salillas de antropología y sociología de los criminales.

El Ateneo madrileño se conformó como una importante plataforma de difusión científica, dando cabida a diferentes orientaciones, que se enzarzaban en discusiones entre médicos y magistrados sobre la locura del criminal, y la responsabilidad, en tal caso de éste. Los alienistas sustentaban sus argumentos en los principios de la frenología clásica, actualizados por el frenópata belga Guislain, cuya obra *Lecciones orales sobre las frenopatías o Tratado teórico y práctico sobre las enfermedades mentales* fue de vital importancia para las consideraciones de los doctores Esquerdo, Pulido y Salillas a la hora de dictaminar sus diagnósticos en los que había una clara influencia lombrosiana, aunque no siempre se hacía explícita (Álvarez-Uría 1983). En 1888 Salillas pronuncia una conferencia sobre la “Antropología en el derecho penal” que supone la primera exposición de interés en España de las teorías lombrosianas. Salillas era Secretario de la Sección de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Considera José Luis Peset que la escuela criminalista italiana representa la consolidación del positivismo jurídico en la que “el médico pasó de testigo cualificado a colaborador del jurista ante los tribunales, con Lombroso se marcará el momento en que se impuso como maestro del derecho. En la actividad forense de los frenópatas españoles estamos todavía lejos, si bien en el camino, de alcanzar tales metas de médico-legista” (Peset 1983: 84).

Entre 1901 y 1902, Salillas, Bernaldo de Quirós y Puyol coordinaron una encuesta, sugerida por Joaquín Costa, promovida por la Sección de Ciencias Morales y Políticas del Ateneo, en la que recogían información acerca de las costumbres relacionadas con los grandes ritos de paso, antes de que A. Van Gennep publicara *Los ritos de paso* en 1908. Esta encuesta tuvo como resultado más de cuarenta mil fichas, que fueron consideradas por J. Foster como el “repertorio más abundante y valioso de los tiempos contemporáneos” (Lisón Tolosana 1977: 166). De esta encuesta Salillas obtiene los datos con los que publica en 1905 *La fascinación en España (brujas, brujerías y amuletos)*. Tanto Aramburu, como Dorado Motero, Zuloaga, Concepción Arenal y el propio Salillas participan del krausismo “como doctrina que

llevaba implícita una idea transformista, para mostrarse particularmente sensible ante las teorías del evolucionismo biológico y del evolucionismo social” (Gómez Pellón 2000: 280), pero sólo Salillas se interesa por estudiar el ambiente social de los delincuentes de manera científica aunque con una clara influencia de la escuela lombrosiana.

Si bien el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* (BILE) fue el primero en el que se publicó entre 1882 a 1887 cinco trabajos con temáticas antropológico-criminal, en los que se analizaba el delito y el delincuente (Galera Gómez 1994: 78), fue la *Revista de Antropología Criminal y Ciencia Médico Legales*, fundada el 1888 en Valladolid por Ángel María Álvarez Taladriz (catedrático de Derecho de la Universidad de Álava), de carácter internacional y con una periodicidad mensual, la que constituyó la plataforma de difusión de la antropología criminal en España. Constancio Bernardo de Quirós realizó una intensa labor de traducción de obras de Lombroso y de otros autores de la Escuela Antropológica Italiana, como Enrico Ferri y Alfredo Nicéforo, además de publicaciones individuales como *Alrededor del delito y de la pena* y colectivas con José M. Llanas Aguilaniedo, *La mala vida en Madrid* (Madrid, 1901) en la que incorporan dibujos de Ricardo Baroja. Dorado Montero, próximo a Unamuno, que le aconseja el uso del trabajo de campo como la metodología más adecuada para aproximarse al entorno del delincuente, lo que le supuso adoptar una postura muy crítica respecto a la obra de Garofalo.

Rafael Salillas Panzano (1854-1923) médico y político ofrece en sus obras una visión profunda de la realidad del sistema penal español desde una perspectiva antropológica en la que combina lo biológico con lo radiológico, sin olvidar lo psicológico y a través de una metodología antropométrica. Considerado el máximo representante de la criminología española, Pío Baroja lo llama “el pequeño Lombroso”. Publica artículos en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, y a partir de 1891 en *La Nueva Ciencia Jurídica*, con una clara influencia krausista. En 1896 publica *El delincuente español: el lenguaje*, que junto con *El delincuente español: Hampa* (1898) y *La teoría básica bio-sociológica* en 1901 pretendía configurar una trilogía de un estudio antropológico de la delincuencia nacional. Galera Gómez mantiene que esta obra, “fuera de toda consideración antropológica de la delincuencia, se transforma en un tratado sociológico resultado de la comparación entre el organigrama estructural y funcional del cuerpo humano y su analogía al organigrama social” (Galera Gómez 1986: 87). La teoría criminológica de Rafael Salillas se encuentra claramente expuesta en el segundo de los libros de dicha trilogía. En él plantea el concepto de *pobreza* como categoría central de su análisis, a partir de la cual establece una fisiología de la nutrición en la que analiza la influencia del medio a través de los alimentos, en la población humana, dando lugar a una teoría nutritiva de la delincuencia. Los conceptos demográficos de nomadismo y sedentarismo se explican a través del acceso a los alimentos que necesita la población. El delincuente se sitúa en una estructura poblacional nómada. Equivalentes a estos conceptos, pero analizados desde una perspectiva de la nutrición interna, propone la generación y degeneración. “La carencia de alimento origina, en el desarrollo del individuo, una alteración del metabolismo que produce como resultado un estado degenerado, del que se deriva el delincuente” (Galera Gómez 1986: 94).

Para Rafael Salillas el delincuente es un nómada degenerado. Respecto a la degeneración la influencia del psiquiatra francés Morel a través de su obra *Traité des dégénérences* (1857) es innegable. La idea fundamental que analiza en esta obra es que la locura, el alcoholismo, y otras enfermedades, todas ellas recogidas por la antropología criminal, como claros exponentes de alteraciones hereditarias conducen inexorablemente a la extinción de la especie en pocas generaciones. Asumiendo esta interpretación, Salillas, clasifica la población humana en dos tipologías, una superior y otra inferior de degeneración. El tipo superior lo conforman aquella parte de la población que presenta anomalías multiplicativas, que desde el punto de vista del paradigma evolucionista, serían los más evolucionados y sería el grupo mayoritario. La tipología inferior, minoritaria, representa la fase de regresión evolutiva de la especie humana, sería la responsable de formas atávicas, transmitidas a través de procesos hereditarios. Esta vinculación entre la evolución de los individuos y la supervivencia de la especie son determinantes para Salillas a la hora de establecer los caracteres antropológicos del delincuente. Considera que la forma de vida y el medio son generadores de caracteres morfológicos propios. En lo que no reparó don Rafael fue en las consecuencias que tiene el degeneracionismo que como dice su tocayo Rafael Huertas:

“Era una teoría con visos de cientificismo, de bilogicismo, una teoría enmarcada en la ortodoxia científica del positivismo, que se ofrecía gustosa al poder, y que daba la posibilidad de medicalizar y patologizar determinados comportamientos sociales que se salían de la norma establecida. (...) los diagnósticos médicos dejaban de ser objetivos para convertirse en

decisiones sociales (Huertas 1998: 657).

Por lo que se refiere al proceso hereditario de la degeneración, este autor plantea una teoría novedosa en la que distingue entre la transmisión genética de los caracteres innatos, que sería el patrimonio genético de la especie y la transmisión de caracteres adquiridos, que comprendería el patrimonio genético individual (Salillas 1894). Para Salillas el organismo, en su desarrollo intrauterino, recorre un camino similar al recorrido por su especie en su evolución, que se continúa en su vida extrauterina. Cada etapa evolutiva tiene una expresión génica propia, que se manifiesta en el estado morfológico en ese momento y que se convertiría en definitiva si se produce la detención del desarrollo.

“La transmisión hereditaria de la degeneración en una fase posterior a la formación morfológica del individuo, permite establecer la presunción de la existencia de una forma de degeneración no vinculada con la secuencia evolutiva (...), lo que sitúa el pensamiento de Salillas dentro de un positivismo sociológico del que posiblemente sea uno de los más claros exponentes” (Galera Gómez 1986:101).

Además de sus aportaciones teóricas a la antropología criminal en España, Rafael Salillas desarrolla una tarea institucionalizadora de esta disciplina, verdaderamente encomiable. En 1897 imparte un curso sobre antropología criminal en la Escuela Superior del Ateneo de Madrid. Dos años más tarde dirige el Laboratorio de Criminología que se adscribe a la cátedra de Filosofía del Derecho de la Universidad de Madrid, regentada por Francisco Giner de los Ríos, ocupándose de analizar los aspectos sociológicos y morfológicos del delincuente en relación con la antropología criminal. En 1902 imparte un curso de antropología criminal en el Ateneo de Madrid y en 1906 dirige y forma parte del profesorado de la Escuela de Criminología que inicia su andadura ese año, tras haber sido autorizada en 1903, pero que se extingue tras la muerte de su creador en 1923.

El otro referente de la antropología criminal en España es don Julio Caro Baroja (1914-1995), del que ya hemos analizado sus valiosas aportaciones a la configuración epistemológica de la antropología criminal, sustentada en las exigencias básicas de la investigación antropológica. A pesar de las diferencias existentes entre ambos autores existe un nexo de unión entre ambos que se materializa en la importancia ofrecida a la literatura universal y concretamente a la literatura picaresca que nos aporta una información valiosísima, tanto del comportamiento de los delincuentes, como de las costumbres de la época. La razón por la que los antropólogos consideramos a don Julio como el fundador de ésta disciplina habría que buscarla en la aproximación teórica desde la que realiza el establecimiento de conceptos básicos, fuera de las influencias de los paradigmas dominantes en este ámbito y en el tratamiento, desde una perspectiva holística, de todas las fuentes de información susceptibles de ser analizadas para la consecución del objetivo principal de la Antropología que es, como diría don Carmelo Lisón Tolosana “comprender al otro” (Lisón Tolosana 1998: 123). Caro Baroja, de manera similar a Merleau-Ponty, aboga por una Antropología como sistema de referencia general, en el que pueda tener cabida, tanto en punto de vista del indígena, como el del hombre considerado civilizado, así como los errores de uno a propósito del otro. Aquí podría radicar su interés en el estudio de minorías:

“Caro Baroja no desdice la existencia de las minorías étnicas, sino que nos obliga a tomar un punto de vista más histórico y empírico en el análisis de las mismas....constantemente hace hincapié en las dimensiones duales de la etnicidad, dimensiones que aumentan su complejidad política. Al estudiar las brujas, los judíos y los moriscos indica que los conceptos mutuos que se tenían de las minorías y las mayorías en la sociedad ejercían una gran influencia sobre el desenvolvimiento de sus relaciones” (Greenwood 1982: 235-236).

Aunque las obras de nuestro insigne antropólogo que constituyen un referente obligado para la antropología criminal son cuatro libros, dos artículos y tres conferencias que paso a referenciar a continuación, hay que revisar algunas obras como *Los moriscos en el reino de Granada* y *Razas, pueblos y linajes* publicadas en 1957, *Las brujas y su mundo* y *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, aparecidas en 1961, y *Vidas mágicas e Inquisición* en 1967, no tanto por su concreción temática, sino por el esquema analítico que desarrolla en todas ellas y por su interés en las minorías étnicas. La primera de las obras de antropología criminal es *La aurora del pensamiento antropológico* de 1983, en la que hace un recorrido exhaustivo por las aportaciones de los diferentes pensadores de la época clásica, tanto griega como latina. A lo largo de su análisis va reflexionando sobre el sentido de la existencia del hombre, la idea de que nuestra vida es tragedia y que las sociedades humanas viven en

“ritmo de tragedia” y va centrando su análisis sobre un fundamento étnico que permite cuestionar el determinismo biológico de la escuela criminalista italiana. En la segunda obra, que vio la luz en 1985, *Los fundamentos del pensamiento antropológico moderno* ofrece al lector una cosmovisión de la antropología moderna, analizando las aportaciones tanto de filósofos como de antropólogos, sociólogos, historiadores, biólogos y personalidades que han configurado el pensamiento moderno, y no sólo de sus obras, sino que también proporciona datos biográficos, de arte, teatro, novela y cualesquiera fuente que nos ayude a conformar el panorama complejo del conocimiento que suponga una aportación para la investigación antropológica y así satisfacer otra de las exigencias de nuestra disciplina, según Max Scheler, que es erigirse en un saber teórico. En este libro dedica el capítulo XII a la antropología criminal, que supone una aportación fundamental, aunque requiere del conocimiento del conjunto para poder apreciar su valor. La última obra de la trilogía, se publica en 1986, *Realidad y fantasía en el mundo criminal*, y presenta un estudio de casos, en los que va analizando con gran profusión de fuentes, las asociaciones de malhechores, los mendigos fingidos y sus asociaciones y el bandolerismo desde su vertiente histórica y literaria. Estos libros fueron publicados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, institución con la que don Julio mantuvo una estrecha vinculación a través del “Instituto de Filología Hispánica” y la “Biblioteca de Dialectología y Tradiciones Populares”. En *Realidad y fantasía* se sigue un esquema similar al de *Las brujas y su mundo* (1961) y al igual que hizo en *Ensayos sobre la literatura de cordel* (1969) hace uso de toda una serie de expresiones de la mentalidad popular.

El concepto de “terror” es central en la antropología criminal de Caro Baroja y a él le dedica dos artículos, “El terror desde un punto de vista etnológico” publicado en 1989, en *Criminología y Derecho Penal al servicio de la persona*, en el que analiza asociaciones masculinas con actuaciones terroríficas en sociedades primitivas y en las actuales. Ese mismo año, pero en otra publicación, *Cárceles de mujeres. Ayer y hoy de la mujer delincuente y víctima*, también compilada por J. L. de la Cuesta, aporta “El terror desde un punto de vista histórico”, en el que analiza terrores religiosos, bélicos y políticos en general. Con anterioridad a la aparición de estos dos artículos, en 1986 publica un monográfico en el que analiza a ETA, titulado *El laberinto vasco*. En la Fundación Juan March de Madrid, estaba previsto que del 29 de noviembre al 5 de diciembre de 1988 dictara cuatro conferencias en otras tantas sesiones, que finalmente se redujeron a tres, pero que de cualquier modo abordaron las temáticas previstas y que se titulaban “Antropología criminal, física, social y cultural”, “La antropología criminal en la historia de las sociedades”, “La antropología criminal y la literatura” y “La antropología criminal y la política”. Aunque una parte importante de los contenidos de estas conferencias ya estaban analizados en la trilogía, también incorpora algunas relaciones que no se habían establecido en aquellas. Finalmente en 1989 publica *Terror y terrorismo* en el que, de nuevo aplica su aproximación holística, en este caso estableciendo tres grandes ejes de análisis: Bio-psicológico: edades, caracteres y temperamentos; Contexto socio-económico; Institucional-ideológico en el que analiza el sistema de creencias e intereses en choque. Aporta datos históricos para realizar el análisis diacrónico del fenómeno y se refiere a asociaciones que ya se habían analizado en las obras citadas más arriba, como la Mafia y la Camorra, entre otras. El legado de Caro Baroja constituye una verdadera labor mayéutica en el mejor estilo socrático. Como diría Marañón “don Julio representa todo lo que no sabíamos y no queríamos conocer” (Marañón 1995: 14).

Bibliografía

Álvarez Munárriz, Luis

1998 “El milenarismo pesimista de Azorín”, *Revista de Antropología Social*, nº 7, Servicio de publicaciones de la UCM: 67-91.

2011 “La compleja identidad personal”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. LXVI, nº 2.

Álvarez-Uría, Fernando

1983 *Miserables y locos: medicina mental y orden social en la España del siglo XIX*. Barcelona, Tusquets.

Arias Muñoz, José Adolfo

1975 *La antropología fenomenológica de M. Merleau-Ponty*. Madrid, Fragua.

Aristóteles

1979 *El arte de la retórica*. Buenos Aires, EUDEBA.

Baroja, Pío

1947 *El árbol de la ciencia*, I, 8. *Obras completas*. Madrid, Biblioteca Nueva.

Beristain Ipiña, Antonio

1996 "Homenaje al maestro bueno, Julio Caro Baroja, desde la criminología", *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 41, 1: 13-24.

Boas, Franz

1990 *Cuestiones fundamentales de antropología cultural*. Barcelona, Círculo de Lectores.

Caro Baroja, Julio

1977 "El miedo al mono o la causa directa de la 'cuestión universitaria' en 1875", en *El centenario de la Institución Libre de Enseñanza*. Madrid, Tecnos: 23-42.

1983 *La aurora del pensamiento antropológico*. Madrid, CSIC.

1985 *Los fundamentos del pensamiento antropológico moderno*. Madrid, CSIC.

1986a *Realidad y fantasía en el mundo criminal*. Madrid, CSIC.

1986b *El laberinto vasco*. Madrid, Sarpe.

1989a "El terror desde un punto de vista etnológico", en J. L. de la Cuesta, I. Dendaluze y E. Echeburua (comps.), *Criminología y derecho penal al servicio de la persona*. Libro-homenaje al profesor Antonio Beristain, San Sebastián.

1989b "El terror desde un punto de vista histórico", en J. L. de la Cuesta y A. Beristain (comps.), *Cárceles de mujeres. Ayer y hoy de la mujer delincuente y víctima*. Bilbao, Mensajero.

1988a "Antropología criminal, física, social y cultural":

<http://www.march.es/conferencias/anteriores/voz.asp?id=1825>

1988b "La antropología criminal en la historia de las sociedades", "La antropología criminal y la literatura":

<http://www.march.es/conferencias/anteriores/voz.asp?id=1826>

1988c "La antropología criminal y la política":

<http://www.march.es/conferencias/anteriores/voz.asp?id=1828>

1989 *Terror y terrorismo*. Barcelona, Plaza y Janés.

Castilla Urbano, Francisco

1989 "Metodología en la obra de Julio Caro Baroja", *Revista Internacional de los Estudios Vascos*. Donostia-San Sebastián, año 36, t. 34, nº 2 (julio-dic. 1989): 271-284.

Comte, Auguste

1980 *Discurso sobre el espíritu positivo*. Buenos Aires, Aguilar (8ª ed.).

Darwin, Charles

1985 *Teoría de la evolución*. Barcelona, Península.

De Areilza, José María

1989 *Los mundos soñados de Caro Baroja*. Barcelona, Círculo de Lectores.

Durkheim, Émile

1982 *Las reglas del método sociológico*. Buenos Aires, Ediciones Morata.

Galera Gómez, Andrés

1986 "Rafael Salillas: medio siglo de antropología criminal en España", *Llull*, 9.

1987 "La antropología criminal española de fin de siglo. Los orígenes de la psicología experimental en España: El Dr. Simarro", en J. J. Campos Bueno y R. Llavona (ed.), en *Investigaciones Psicológicas*, 4.

1994 "Antropología criminal", en C. Ortiz García y L. A. Sánchez Gómez (ed.), *Diccionario histórico de la antropología española*. Madrid, CSIC: 75-79.

Gil Cremades, Juan José

1969 *El reformismo español: krausismo, escuela histórica, neonatismo*. Barcelona, Ariel.

Gómez Pellón, Eloy

2000 "La antropología española en las décadas finales del siglo XIX", en J. A. González Alcantud y A. Robles Egea (ed.), *Intelectuales y ciencias sociales en la crisis de fin de siglo*. Barcelona, Anthropos.

Greenwood, Davydd

1982 "Julio Caro Baroja, sus obras e ideas", en *Memoria de presentación de D. Julio Caro Baroja al Premio Santiago Ramón y Cajal 1982*, formulada por el Gobierno Autónomo Vasco y la Universidad del País Vasco.

Huertas, Rafael

1998 *Clasificar y educar. Historia natural y social de la deficiencia mental*. Madrid, CSIC.

Kant, Immanuel

2004 *Antropología en sentido pragmático*. Madrid, Alianza.

Lisón Tolosana, Carmelo

1977 *Una gran encuesta de 1901-1902 (Notas para la historia de la antropología social en España)*. Madrid, Akal: 105-179.

1998 *Antropología: Horizontes teóricos*. Granada, Comares.

Lombroso, César

1975 *Lombroso y la escuela positivista*. Estudio preliminar de José Luis Peset y Mariano Peset. Madrid, CSIC.

Malinowski, Bronislaw

1985 *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. Barcelona, Planeta-Agostini.

Maraña, Félix

1995 *Julio Caro Baroja: Un hombre necesario*. San Sebastián, Bermingham.

Maristany, Luis

1973 *El gabinete del doctor Lombroso. Delincuencia y fin de siglo en España*. Barcelona, Anagrama.

Mercier, Paul

1979 *Historia de la antropología*. Barcelona, Península.

Montagu, Ashley

1970 *Homo sapiens: dos millones de años sobre la tierra*. Madrid, Guadiana de Publicaciones.

Peset, José Luis

1983 *Ciencia y marginación: Sobre negros, locos y criminales*. Barcelona, Crítica.

Platón

1988 *La República o el Estado*. Madrid, Espasa-Calpe.

Ronzón, Elena

1991 *Antropología y antropologías*. Oviedo, Pentalfa.

Salillas, Rafael

1894 "La degeneración y el proceso Willie", *La España Moderna*. Junio: 70-76.

1901 *La teoría básica bio-sociológica*. Madrid, Librería de Victoriano Suárez.

2004 *El delincuente español: hampa y lenguaje*. Madrid, Boletín Oficial del Estado, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Tarde, Gabriel

1907 *Las leyes de la imitación: estudio sociológico*. Madrid, Daniel Jorro.

Taylor, Ian (P. Walton y J. Young)

1990 *La nueva criminología*. Buenos Aires, Amorrortu.

Tylor, Edward B.

1987 *Antropología. Introducción al estudio del hombre y de la civilización*. Barcelona, Alta Fulla.

